



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-006-2023 BIS.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas y cero minutos) del día 21 (veintiuno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos). Colonia Centro, de esta ciudad; el ciudadano David Jerónimo Castillo Cruz, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco, de de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

ANTECEDENTES.

Único. En términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declararon desiertas** los procedimientos de **licitación pública** que se enlistan a continuación:

No de licitación pública	Publicación de la convocatoria	Apertura pública de propuestas	Estatus.
LP-SAY-AYTO-SC-006-2024.	08 de marzo de 2024.	14 de marzo de 2024.	Desierta.
LP-SAY-AYTO-SC-006-2023 BIS	14 de marzo de 2024.	20 de marzo de 2024.	Desierta.

- I. La Unidad Centralizada de Compras; es competente para analizar y en su caso, aprobar el **dictamen y autorización** de las **adjudicaciones directas**, que se emiten en la parte resolutive del presente, debido a la **urgencia de contar con los bienes y/o servicios adjudicados**, para el correcto **cumplimiento de los compromisos adquiridos por este ente público** y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Ello, toda vez que se considera que existen las base para realizar la excepción del procedimiento de licitación y adjudicación directa, toda vez que, **se realizaron dos procedimientos de licitación pública y los mismos fueron declarados desiertos**, en términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Que considerando que existe la urgencia de contar con los bienes solicitados y toda vez que el **proveedor** al que se pretende adjudicar ofrece los bienes y/o servicios que **se adaptan a las necesidades de este ente público, por así determinarlo el titular del área requirente** y que el precio es razonable tomando en cuenta las condiciones de mercado que prevalecen y que sirvieron de pauta para emitir las licitaciones correspondientes.
- IV. En vista de ello, se procede a su análisis y consideración por parte de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco; habiéndose **aprobado** el emitir el dictamen en sentido **positivo** y se **autoriza la adjudicación directa**, de conformidad a lo señalado por los artículos 72 y 73 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS

PRIMERO. - Se **aprueba** en atención a lo señalado en consideraciones de este dictamen, el **autorizar adquirir por adjudicación directa** a favor del **proveedor SHIKIMOTO S. A DE C. V**, los productos y/o servicios a conforme a lo siguiente:


DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
MOTOCICLETAS	<ul style="list-style-type: none"> • CB300F TWISTER 2023 • MOTOR 4 Tiempos, Monocilíndrico, SOHC, 4 válvulas • DESPLAZAMIENTO: 293.5 CC • DIÁMETRO X CARRERA: 77.0 X 63.0 mm • POTENCIA MÁXIMA: 24.1 Hp / 7,500 rpm • TORQUE: 25.6 N.m / 5,500 rpm • RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.3:1 • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Por aceite • SISTEMA DE LUBRICACIÓN: Forzada por bomba trocoidal, con Carter húmedo • SISTEMA DE ARRANQUE: Eléctrico • SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: PGM-FI
GRAN TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	\$529,950.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).


SEGUNDO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 09:13 (nueve horas con trece minutos), del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


 CIUDADANO DAVID JERÓNIMO CASTILLO CRUZ.
 ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS